

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN No. DEIA-IAM- 018-2024
De 29 de Mayo de 2024.

Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado “INMERSO”, aprobado mediante Resolución **DEIA-IA-004-2024** de 17 de enero de 2024.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución **DEIA-IA-004-2024** de 17 de enero de 2024, notificada a **NW PROP.CO-1 S.A.**, el 22 de enero de 2024, se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, denominado “**INMERSO**” para la construcción de un complejo con distintas infraestructuras/amenidades, sobre un área de 20 ha + 6,873.99 m², conformadas por la finca No. 6553, finca No. 20307, finca No. 32540, y finca No. 30231922, todas ubicadas en el corregimiento de Oria Arriba, distrito de Pedasi, provincia de Los Santos (fs. 582-597);

Que, en ese orden de ideas, el día 6 de mayo de 2024, la sociedad **NW PROP.CO-1 S.A.**, persona jurídica inscrita a Folio No. 155724161 del Registro Público, representada por la señora **YARIBETH MARÍN H.**, mujer, panameña con cédula de identidad personal No. 8-743-1133; y la sociedad **ACHOTINES BAY DEVELOPMENT CORP.**, sociedad registrada a Folio No. 155734101 del Registro Público; representada por la señora **KARLA MORENO A.**, mujer, panameña con cédula de identidad personal No. 8-720-1095, suscribieron solicitud de modificación al EsIA denominado “**INMERSO**”;

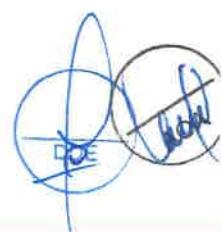
Que dicha propuesta consiste en el cambio de promotor, de **NW PROP.CO-1 S.A.**, hacia **ACHOTINES BAY DEVELOPMENT CORP.**, como promotor responsable del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II. De igual forma, solicitan el cambio de nombre del proyecto, para que en adelante se refiera a “**VERVANA**” (fs. 598-626);

Como parte de los requisitos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, específicamente el artículo 76, los promotores han presentado:

1. Copia notariada, de la cédula de identidad personal de representante legal, de ambas sociedades.
2. Certificado de existencia (de persona jurídica) de ambas sociedades expedido por el Registro Público, vigentes.
3. Copia de la Resolución **DEIA-IA-004-2024** de 17 de enero de 2024, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental.
4. Recibo de pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del total del costo de la evaluación del estudio principal (categoría II).
5. Paz y Salvo, de ambas empresas, emitido por el Ministerio de Ambiente.

De igual forma, es menester señalar que adjunto a todo lo antes descrito, los promotores hicieron entrega de los Certificado de Registro de Propiedad de la finca No. 6553, No. 20307, 32540 y finca No. 30231922, destacando que, “la empresa **ACHOTINES BAY DEVELOPMENT CORP.**, actualmente es la empresa dueña de las fincas del proyecto, por lo cual no hace falta añadir autorizaciones adicionales”, puesto que el reconocimiento de la titularidad es intrínseco para la Resolución **DEIA-IA-004-2024** de 17 de enero de 2024 y de la presente modificación;

Que luego de efectuar la revisión de la documentación aportada por las sociedades solicitantes y del expediente administrativo DEIA-II-T-062-2023, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental a través de Informe Técnico fechado 17 de mayo de 2024, señala como procedente el



cambio de promotor del EsIA, categoría II, denominado “INMERSO” y el sucesivo cambio de nombre de proyecto (fs. 627-628);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental, incluidas las modificaciones,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: “INMERSO”, consistente en el cambio de promotor y de nombre de proyecto reconocido en la Resolución DEIA-IA-004-2024 de 17 de enero de 2024.

Artículo 2. RECONOCER en consecuencia, a la sociedad, **ACHOTINES BAY DEVELOPMENT CORP.**, como promotor responsable del Estudio de Impacto Ambiental denominado: “INMERSO”.

ARTÍCULO 3. RECONOCER en consecuencia, como nuevo nombre del Estudio de Impacto Ambiental a “VERVANA”.

Artículo 4. MANTENER en todas sus partes, el resto de la Resolución DEIA-IA-004-2024 de 17 de enero de 2024.

Artículo 5. NOTIFICAR a la sociedad **NW PROP.CO-1 S.A.**, y a la sociedad **ACHOTINES BAY DEVELOPMENT CORP.**, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 6. ADVERTIR a la sociedad **NW PROP.CO-1 S.A.**, y a la sociedad **ACHOTINES BAY DEVELOPMENT CORP.**, que podrán interponer Recurso de Reconsideración si así lo estimaren, en contra de la presente Resolución dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y su modificación; y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Veintinueve (29) días, del mes de Mayo de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente


DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente
Resolución DEIA-IA-004-2024
Fecha 29/05/2024
Página 2 de 2

MIAMBIENTE
Hoy: 07 de Junio de 2024
Siendo las 8:30 de la mañana
notifíquese por escrito a Yaribeth Merin Hernández y Paula Moyano Alba de la presente
documentación Resolución
Notificador Sameris Moyano Notificado Olga Gutista
Notificado Juan Gutiérrez



Panamá, 24 de mayo de 2024

636

Ingeniero
Milcíades Concepción
Ministro
MINISTERIO DE AMBIENTE

REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE

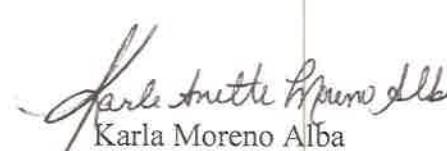
Por: Sayuris
Fecha: 07/06/2024
Hora: 8:30 am

Por este medio, yo, Yaribeth Marín Hernández, con cédula de identidad personal N°8-743-1133 y en condición de Representante Legal saliente y Karla Moreno Alba con cédula de identidad personal N° 8-720-1095, en mi condición de nuevo Representante Legal del proyecto INMERSO ahora VERVANA, me notifico por escrito de la Resolución D.E.I.A.-IAM-018-2024 del 29 de Mayo de 2024.

De igual forma autorizo a Olga Patricia Batista con cédula 8-822-2181 para que retire y gestione todo lo concerniente a la documentación retirada del proyecto antes mencionado.

Agradeciendo su cordial Atención


Yaribeth Marín Hernández
Representante Legal
NW PROP.CO.1, S.A.,
Cédula 8-743-1133


Karla Moreno Alba
Representante Legal
ACHOTINES BAY DEVELOPMENT CORP. S, A,
Cédula 8-720-1095

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

28 MAY 2024
Panamá,

Testigo

Testigo

Lcdo. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena



635



634

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCION
IMPACTO

REQUERIDO
Por: Sayuris
Fecha: 07/06/2024
Hora: 8:30 am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Karla Anette
Moreno Alba

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 23-AGO-1978

LUgar DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: O+

EXPEDIDA: 10-OCT-2016 EXPIRA: 10-OCT-2026



8-720-1095

Karla Anette Moreno Alba



Yo, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá,

7 ABR 2024

Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo

633

